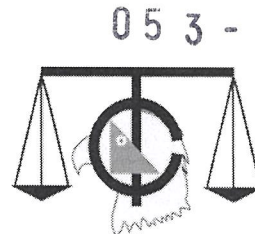




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 02 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 275/2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 2131 LETRA: TCP-SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 414/2021, obrante a fojas 45/50, se adjudicó la contratación de la C.P. Evangelina ARROYABE, CUIT N° 27-24449751-4, para efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 105.000,00 (pesos ciento cinco mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 315.000,00 (pesos trescientos quince mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 51/54, se encuentra registrado bajo el N° 184 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 5/10/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 001/2022, obrante a fojas 107/108, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 05/01/2022 y hasta el 04/04/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazo y monto autorizados por Resolución de Presidencia N° 414/2021.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00000019 (v. f. 124), por la suma de \$ 105.000,00 (pesos ciento

cinco mil con 00/100), correspondiente al período de enero/2022, del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Que a foja 125 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 126 y 127 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Prosecretario Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, de acuerdo a la Nota Interna N° 192/2022 – Letra: TCP – S.C., agregada a foja 128.

Que se cuenta con crédito presupuestario, en virtud al comprobante de Compras Mayores N° 2/202, obrante a foja 110.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 02/2022.

Por ello:

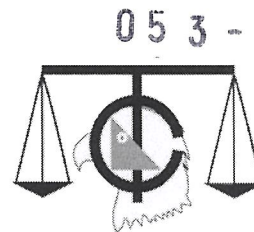
**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 184 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período de enero/2022, por la suma de \$ 105.000,00 (pesos ciento cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000019, por la suma de \$ 105.000,00 (pesos ciento cinco mil con 00/100), a favor de la C.P. Evangelina ARROYABE, CUIT N° 27-24449751-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053 - /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

